C.E. Nº 172866

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Montevideo, n 1 DIC. 2008

ASUNTO No.607/2008.-

VISTO: I) lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Nº 18.046 de 24 de octubre de 2006 y su Decreto reglamentario Nº 434/007 de 14 de noviembre de 2007 y Decreto Nº 392/008 de 11 de agosto de 2008;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a las normas citadas;--

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA R E S U E L V E:

1°.- Suprimanse en la Unidad Ejecutora 001 del Programa 001 del Inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores", las funciones contratadas que se detallan a continuación:-----

<u>Cantidad</u>	<u>Escalafón</u>	<u>Grado</u>	<u>Denominación</u>	<u>Serie</u>
2	Α	16	Asesor I	-Abogado
1	Α	16	Asesor I	-Escribano
1	В	15	Técnico	-Doctor en Diplomacia
13	C	11	Jefe de Sección	
8	С	08	Administrativo I	I
1	C	01	Administrativo I	X
1	D	13	Especialista I	-Especializado
1	F	04	Auxiliar III	

2008/4330

2°.- Créanse en la Unidad Ejecutora 001 del Programa 001 del Inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores", los siguientes cargos:

Cantidad	Esc.	<u>Grado</u>	<u>Denominación</u>	<u>Serie</u>	<u>Condición</u>
2	Α	4	Asesor XIII	-Abogado	-Se suprimen al vacar
1	Α	4	Asesor XIII	-Escribano	-Se suprime al vacar
1.	В	3	Técnico XIII	-Doctor en Diplomaci	a -Se suprime al vacar
22	C	1	Administrativo D	X	-Se suprimen al vacar
1	D	1	Especialista XIII	-Especializado	-Se suprime al vacar
1	F	1	Auxiliar VI		-Se suprime al vacar

- 3°.- Designase por vía de regularización, a partir del 1° de enero de 2008, a los funcionarios que se nominan en el Anexo adjunto, en los cargos que se detallan con la respectiva compensación personal transitoria, que se irá absorbiendo en futuros ascensos.------
- 4º.- La Contaduría General de la Nación deberá efectuar las modificaciones a los créditos presupuestales necesarias, con el fin de dar cumplimiento a lo resuelto precedentemente.---

5°.- Comuniquese, publiquese, notifiquese, etc.----

Dr. TABARE VAZQUEZ Presidente de la República